



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA 08/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez(GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo(GMPP)

D. Óscar Calvo Molina(GMPP)

D^a. Amparo Flox Flox (GMPSOE)

D. Amador Caballero Naranjo (GMPSOE)

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GNA)

D. Fernando Caballero Ciudad (GNA)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas y diez minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento a instancias de los concejales del Grupo Socialista y Mixto del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ORDEN DEL DÍA

1º.- (PL017/18) MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MIXTO.

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista, que explica que la moción presentada es consecuencia del acuerdo adoptado en el anterior Pleno de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre modificación puntual del tipo impositivo aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Atendiendo a la importancia del asunto se ha solicitado por los concejales de la oposición la celebración del presente sesión extraordinaria de Pleno, conforme a la normativa vigente.

Y pasa a detallar el contenido de la moción presentada por los dos grupos de la oposición.

Indica que -con motivo del proceso de regularización catastral efectuado por la Dirección General del Catastro, no solo se han visto afectadas parcelas rústicas sino también unidades urbanas, y sorprende que el equipo de gobierno solo haya planteado una modificación referida a las parcelas rústicas.

La propuesta planteada por los grupos de la oposición de rebaja de tipo impositivo del IBI urbano del 0,65% al 0,52% y el tipo del IBI rústico del 0,70 al 0,50% cumple con los límites establecidos por la Ley de Haciendas Locales.

Por la Presidencia se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez en calidad de portavoz del Grupo Mixto que da lectura a su intervención que se transcribe literalmente:

"EL PASADO 12 DE NOVIEMBRE FUE CONVOCADO POR EL SR ALCALDE UN PLENO EXTRAORDINARIO, YA QUE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LA SESION PLENARIA " EL GMPP" HABIA RECIBIDO NUMEROSAS QUEJAS TANTO DE SUS VECINOS COMO DE SUS VOTANTES; Y CON CELEBRACION DEL MISMO, EL 14 DE NOVIEMBRE CON EL UNICO PUNTO A TRATAR :

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IBI; PLENO CELEBRADO EN EL QUE EL GMPP PROPUSO SIMPLEMENTE UNA BAJADA EN EL IBI RUSTICO DEL 0,80% AL 0,70 % ; PSOE HIZO SU PROPUESTA DEL IBI RUSTICO AL 0,50% Y EL URBANO AL 50% Y EL GMMIXTO CIUDADANOS PROPUSO UNA BAJADA LINEAL DEL 20% QUEDANDO EN EL 52% DEL IBI URBANO Y DEL 0,56 % EN RUSTICO.

PROPUESTAS QUE SI SE REALIZARON,SE ARGUMENTARON Y SE VOTARON Y ASI CONSTA EN EL ACTA DEL PLENO DE ESTE DIA EN LA QUE SE REFLEJAN ESTAS PROPUESTAS Y SUS VOTACIONES. SIENDO APROBADA UNICAMENTE LA PROPUESTA DEL GMPP Y RECHAZADAS LAS OTRAS DOS PROPUESTAS DE LA OPOSICION,PROPUESTAS CON EL VOTO EN CONTRA DEL GMPP.

AUN ASI, EL SR ALCALDE DESMINTIO ESTE HECHO EN NOTA DE PRENSA PUBLICADA EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y UTILIZANDO FOROS PUBLICOS EN REDES A SU ANTOJO, INCLUSO DE FORMA ILEGAL... ANTE ESTOS HECHOS, LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICION DE ESTE AYTO, AUN EN MINORIA, Y DE FORMA CONJUNTA, HEMOS SOLICITADO POSIBLEMENTE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DEMOCRATICA DE ESTE AYTO, UN PLENO EXTRAORDINARIO PARA VOLVER A PROPONER Y ACLARAR DE FORMA CONJUNTA ESTA VEZ, QUE SE VUELVA PLANTEAR,DEBATIR, VOTAR E INCLUSO PORQUE NO, APROBAR, UNA BAJADA DEL IBI URBANO DEL 0,65% AL 0,52 Y DEL IBI RUSTICO DEL 0,70% YA APROBADO AL 0,50%, EN BIEN DEL INTERES GENERAL.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

PORQUE AUNQUE SOMOS MINORIA EN REPRESENTACION, ACTUALMENTE EN ESTA CORPORACION, HOY POR HOY ESTAMOS AQUÍ SOLICITANDO LA CELEBRACION DE ESTE PLENO EXTRAORDINARIO Y LA BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES E INMUEBLES , PORQUE SOMOS LA VOZ DE LA MAYORIA DE LOS ALDEANOS, ALDEANOS QUE NO ENTIENDEN PORQUE EN ESTE PUEBLO, SU PUEBLO, NO SE HACE NADA POR BAJAR LOS IMPUESTOS CUANDO PRECISAMENTE YA LES ARGUMENTAMOS EN EL ANTERIOR PLENO, QUE SOMOS UN AYTO SIN DEUDA , CON SUPERAVIT, CON UN SALDO ACTUAL EN LAS CTAS BANCARIAS DE APROXIMADAMENTE 250.000 EUROS, Y CON UNA PREVISION DE INGRESOS POR EL FAMOSO CATASTRAZO O ACTUALIZACION DEL IBI DE APROX. 400.000 EUROS MAS.

SR. ALCALDE, ESTE PUEBLO SE MUERE POCO A POCO PORQUE USTEDES LOS QUE GOBIERNAN NO HACEN NADA POR DETENER ESTE DETERIORO, ESTE PEQUEÑO BALON DE OXIGENO DE BAJADA DE IMPUESTOS SERIA “ EL MEJOR METODO PARA LA GENERACION DE EMPLEO Y RIQUEZA” Y SABE, PRECISAMENTE ESTO ES LO QUE LE DIJIMOS EN EL ANTERIOR PLENO EXTRAORDINARIO, CUANDO ARGUMENTABAMOS EL PORQUE BAJAR LOS IMPUESTO PUEDE TENER UN IMPACTO POSITIVO, SABE QUIEN TAMBIEN LO DICE ESTO, MIRE USTED. SU COMPAÑERO DE PARTIDO Y ALCALDE DE CAMPO DE CRIPTANA ESTA SEMANA EN PRENSA. PERO SU COMPAÑERO DE COLORES Y NO DE METODO (procede a leer una reseña de prensa), TAMBIEN LE MOSTRAMOS COMO EL AÑO PASADO EL AYTO GRANATULA TAMBIEN LO BAJO EN UN 10 %,...ADELANTANDOSE O AMORTIGUANDO EL EFECTO DE LA SUBIDA O ACTUALIZACION.

ES CIERTO QUE SE TENIA QUE ACTUALIZAR EL VALOR DE IBI URBANO Y RUSTICO, PERO TAMBIEN ES CIERTO, QUE ALGUNOS MUNICIPIOS NO LO HAN ACTUALIZADO A LA ALZA SINO A LA BAJA COMO YA LES PUSIMOS COMO EJEMPLO PIEDRABUENA,CARRIZOSA O ARENALES DE SAN GREGORIO, EN LOS QUE EN ESTOS MUNICIPIOS SE ENTIENDE QUE DEBIDO A LA CRISIS ECONOMICA POR LA QUE SE ESTA ATRAVESANDO EN NUESTRO PAIS Y A LA BURBUJA INMOBILIARIA QUE INCREMENTO EN SU DIA EL PRECIO DE LA VIVIENDA, ACTUALMENTE LO QUE EN REALIDAD SE HA PRODUCIDO EN UNA BAJADA DEL VALOR DE LAS VIVIENDAS.

LES ARGUMENTAMOS, CON UN ESTUDIO DE LAS 60 POBLACIONES DE CIUDAD REAL DE MAS DE 1000 HABITANTES , COMO MUCHAS LOCALIDADES COMO EL EJEMPLO DE POZUELO DE CVA QUE ESTA EN UN 0,50%, CON EL FIN HACER UN EFECTO LLAMADA Y SER RECLAMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACION E INCLUSO ATRAER AQUELLOS QUE NO PUEDEN PERMITIRSE EL VIVIR EN UNA CIUDAD CON UN NIVEL DE VIDA MAS ALTO Y CARO COMO ES EL CASO DE CIUDAD REAL.

O INCLUSO UNA GRAN POBLACION COMO PUERTOLLANO INTENTANDO FRENAR LA BAJADA DE LA POBLACION LO TIENE EN UN 0.60. LLAMA LA ATENCION A CUALQUIERA QUE PUERTOLLANO TENGA LOS IMPUESTOS MAS BARATOS QUE ALDEA DEL REY, PERO DE MOMENTO ES ASI.

LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MIXTO CIUDADANOS Y DE PSOE ES QUE SE APRUEBE POR INTERES GENERAL LA BAJADA TANTO DE IBI RUSTICA COMO DE URBANA

* DEL 0,65% AL 0,52% EN URBANA

*DEL 0.70% AL 0.50% EN RUSTICA

*BONIFICACIONES A LAS FAMILIAS NUMEROSAS DEL 40% - 50%

NUNCA LLEGANDO AL MINIMO POR LEY QUE SERIA 0,4 EN URBANO Y DEL 0,3 EN RUSTICO.

DE ESA MANERA: EN EL PERIODO DE 4 AÑOS LOS VECINOS VERIAN REVERTIDO EL EXCESIVO IMPORTE QUE TANTA MELLA HA HECHO Y ESTA HACIENDO EN LA YA POR SI



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

MALTRECHA ECONOMIA DOMESTICA ALDEANA, QUE SE HA COBRADO Y SE ESTA COBRANDO POR LA ACTUALIZACION O RECATASTRACION CON 4 AÑOS DE ATRASOS.

Y SIN TENER NINGUNA NECESIDAD URGENTE RECONOCIDA DE RECAUDACION , ADEMAS SE TIENE PREVISTO Y RECONOCIDO UNOS INGRESOS DE 400.000 EUROS POR LOS ATRASOS.

TENEMOS UN SALDO EN LAS CTAS BANCARIA DE APROX 250.000 EUROS.

TENEMOS EN CTA DISPONIBLE Y ADJUDICADO POR LA LEY DE TECHO DE GASTO OTRO SUPERAVIT DE UNOS 117.000 EUROS Y SIENDO ASI CONSIDERAMOS QUE ES DE INTERES GENERAL PARA LA POBLACION APROBAR LA PROPUESTA Y QUE SEA REMITIDA EN LA MAYOR BREVEDAD PARA SU PUBLICACION EN EL BOP Y ENTRADA EN VIGOR.”

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a efectuar algunas consideraciones al respecto.

En primer lugar, ante la alegación efectuada por el Portavoz del Grupo Mixto respecto al estudio que efectuó su grupo sobre 60 poblaciones de más de 1000 habitantes, le indica que él también ha hecho un estudio al respecto sobre tipos impositivos de poblaciones similares en población a Aldea del Rey y procede a desglosar y dar datos al respecto, de lo cual se extrae que los tipos impositivos son superiores a los de Aldea del Rey.

Pero añade que suscribe las palabras del portavoz indicado sobre la necesidad de bajar la presión fiscal pero con un matiz, y es que él también es propietario en Aldea y le afecta el asunto igual, y la existencia de remanente y superávit en las cuentas municipales es fruto de una buena gestión del equipo de gobierno.

Se está de acuerdo en bajar la presión fiscal pero partiendo de datos reales de recaudación y no con meras especulaciones, y en enero, con los datos reales, se procederá a estudiar la rebaja fiscal con criterios de realidad.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que no será necesario que hagan dicha actuación porque tras las elecciones no serán ellos los que los hagan.

Por el Secretario se solicita que se eviten las interrupciones porque dificultan la redacción del acta.

El Alcalde-Presidente retoma la palabra para indicar que no es momento de plantear reducciones sin datos, y se considera pertinente plantear estudios sobre datos reales de recaudación.

Cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, indica que en el presupuesto de 2019 ya se cuantifica un incremento de recaudación en IBI.

Se plantea un breve debate.

Reitera don Fulgencio Flox que ya existe en el Presupuesto una consignación con incremento

El Secretario procede a explicar la diferenciación a la subida de padrón con relación al proceso de regularización con incidencia a los atrasos del proceso.

Por don Fulgencio Flox se indica que no sería problema no aprobar los presupuestos ahora sino en enero y contar con esos datos reales para confeccionarlos.

El Secretario explica las exigencias temporales que establece la Ley de Haciendas Locales e indica la situación de presupuesto prorrogado.

Se plantea un amplio debate entre la Alcaldía-Presidencia y don Fulgencio Flox Rodríguez.

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox que expone que le surge la duda de que si los ingresos por el proceso de regularización se unen a la carencia de deuda, es factible que



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ese exceso de ingresos pueda generar una rebaja fiscal proporcional en beneficio de los vecinos, y propone que los corporativos se comprometan a plantear dicha opción.

Don Fulgencio Flox Rodríguez interrumpe para indicar que Amparo tiene razón, generándose un breve debate, reiterando el Secretario que no se interrumpa, por los problemas de confección del acta y de mantener un mínimo orden en las participaciones.

Retoma la palabra doña Amparo Flox para reiterar las alegaciones efectuadas anteriormente sobre la situación económica del Ayuntamiento que facilitarían y permitirían el esfuerzo de reducción de la presión fiscal.

El Alcalde-Presidente indica que es compromiso de su equipo de gobierno que, cuando se tengan los datos correctos y reales, se procederá a un estudio conjunto con todos los grupos para estudiar la situación.

Se plantea un breve debate.

Por la Presidencia se indica que si alguno de los grupos de la oposición tiene efectuado un estudio económico sobre el impacto de la bajada de tipos propuesta.

Don Fulgencio Flox Rodríguez indica que en el anterior pleno lo indicaron, siendo contestado por la Alcaldía-Presidencia que eso no lo considera como un estudio económico.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, el cual expone que el asunto es lo suficientemente importante para que se celebre un Pleno extraordinario al efecto, y el video de la anterior sesión ha sido visionado por más de 600 personas y da que pensar la celebración del anterior pleno que puede interpretarse que se realizó con nocturnidad y buscando que no se diera la transcendencia que tiene el asunto. (Don Amador Caballero Naranjo desaloja la sala)

Considera que es un error no proceder a la bajada de tipos planteada en la propuesta conjunta presentada, dado que se puede hacer el esfuerzo de rebaja fiscal.

Se plantea un breve debate sobre la grabación de los plenos y su retransmisión a través de la página web.

Por don Fulgencio Flox indica que sobre la grabación de los plenos existe un acuerdo plenario que lo impone y nadie puede saltarse dicho acuerdo y su estricto cumplimiento, y detalla la situación que motivó dicho acuerdo.

Se incorpora don Amador Caballero Naranjo.

Don Fulgencio Flox reitera la importancia y relevancia del asunto que se está tratando y la incidencia en los vecinos, dado que se ha generado preocupación en los vecinos.

Reitera que, por interés general del pueblo, la propuesta formulada debería ser aprobada por unanimidad, siendo urgente su tramitación, y plantea que la votación se efectúe nominalmente.

Así mismo, indica que si su grupo, tras las elecciones municipales, tiene opción de gobierno, de las primeras medidas que se adoptarán será esta rebaja fiscal.

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox que plantea una duda al respecto, sobre la motivación de que el equipo de gobierno haya aprobado la modificación del tipo del IBI Rústico y no respecto del tipo del IBI Urbano, indicando que también se han manifestado quejas sobre el IBI Urbano.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que en la Comisión informativa se planteo dicha modificación y los grupos tuvieron conocimiento al respecto. que los tipos del IBI llevan invariables desde el 2003.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Don Amador Caballero Naranjo indica que en ejercicios anteriores no han existido quejas porque no se han formulado procesos de regularización catastral, y ello ha producido la indignación vecinal.

Don Luis María Sánchez Ciudad indica que entiende la indignación de los afectados por la regularización, pero se debe indicar que ellos no han sido solidarios por cuanto no han procedido, en su día, a regularizar la situación de edificaciones nuevas o modificaciones sustanciales, evitando el pago del IBI correspondiente, y el impacto se limita a cuatro años, cuando han estado en esta situación más años.

Por don Fulgencio Flox se solicita la palabra y la Alcaldía-Presidentencia le cede la palabra, y procede a exponer que no debemos llegar a esas consideraciones, sino debemos hablar de mitigar los efectos de dicho proceso de regularización, y que las quejas son numerosas, y la existencia de las redes sociales ha motivado que la gente tome conocimiento de la problemática.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se expone que quiere transmitir tranquilidad a la vecindad y reitera que, cuando se tengan los datos reales, se estudiará y planteará la rebaja fiscal, dentro de las posibilidades municipales.

Por don Fulgencio Flox se indica que se debe hacer un esfuerzo de entendimiento para poder limitar los efectos del proceso indicado y que ha generado intranquilidad en la vecindad, y da detalle de datos presupuestarios de ejercicios anteriores.

Don Amador Caballero Naranjo plantea que la reducción de ingresos podría compensarse con reducción de gastos y plantea la posibilidad de amortizar las plazas de policía local cuando se queden vacantes.

Se plantea un breve debate al respecto entre los presentes.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se expone que la tramitación del presupuesto para 2019 podría paralizarse pero la modificación de tipos del IBI no puede paralizarse, y añade que en otras legislaturas los presupuestos se aprobaban fuera de plazo.

Don Luis María Sánchez Ciudad indica que en esa legislatura no había mayoría suficiente y se retrasaba su aprobación por las negociaciones que debían efectuarse.

Por don Fulgencio Flox se solicita que la votación sea nominal, planteándose un breve debate al respecto, concluyendo que se aprueba que la votación sea nominal.

Por el Secretario-Interventor se va nombrando a los corporativos para proceder a la votación nominal sobre la propuesta presentada por los grupos municipales Socialista y Mixto sobre modificación de tipos impositivos del Impuesto sobre bienes inmuebles, con el siguiente resultado de la votación:

- Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP): NO
- D. Donato Morena Alcaide (GMPP): NO
- D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP): NO
- D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP): NO
- D. Óscar Calvo Molina (GMPP): NO
- D^a. Amparo Flox Flox (GMP SOE): SI
- D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE): SI
- D. Fulgencio Flox Rodríguez (GNA): SI
- D. Fernando Caballero Ciudad (GNA): SI

A la vista de la votación efectuada, queda desestimada la propuesta antedicha.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y nueve minutos, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,